ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio No. AMZT-2018- [illegible]
DM Quito, [illegible] 2018
Ticket GDOC N° 2017-064610

2018-082355

C.P.A.
Roberto Guevara D.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES SUBROGANTE

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
07 JUN 2018
12:04

Presente.-

Asunto: CRITERIO TECNICO - LEGAL

De mi consideración:

En referencia al Oficio No. DMGBI-2018-0298, de fecha 25 de enero 2018, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles donde remiten respuesta de la Dirección Metropolitana de Catastros sobre el plano de singularización aprobado el 28 de marzo de 1995 por parte del Municipio de Quito, sobre la existencia de una calle de tierra que separa los predios No. 5030116 y No 5556367, con clave catastral No. 10033-02-001 a nombre de IMPRENTA MARISCAL CIA, LTDA y AGUILAR ROMERO NORBERTO FERNANDO y OTROS (...).

Al respecto sírvase encontrar Informe Técnico del expediente 2017- 064610, donde se informar sobre la titularidad de dominio de la vía o camino que separa los predios Nº 5030116 y 5556367, para que se emita su Criterio Técnico - Legal sobre la titularidad del mismo.

Atentamente,

Lcda. Sofía Castillo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO ENCARGADA

Anexo 1: informe 32 fojas utilices - formato A4
Anexo 2: 1 CD expediente.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Gutiérrez	TV	2018-04-09	
Revisión	S. Salazar	TV	2018-04-09	
Probación	L. Gallo	DGT	2018-04-09	

Ejemplar 1: DMGBI Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 2: AMZT Secretaria General Archivo Numérico
Ejemplar 3: AMZT DGT Archivo departamental
Ejemplar 4: AMZT DGT territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio N°, AMZT-DGT-2018-1460
Quito D. M., 17 de mayo del 2018
Ticket GDOC., 2017-064610

Licenciado
Ángel Vega
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PIFO
Presente.

Asunto.: mesa de trabajo

De mi consideración:

Con referencia a la reunión mantenida el 06 de abril del 2018, para iniciar el estudio de la trama urbana del Sector de Calluma, Parroquia de Pifo donde se comprometió tanto el GAD de Pifo como la Administración Zonal Tumbaco en realizar un recorrido por el sector para determinar las necesidades, además realizar mesas de trabajo con los frentistas de las vías para su socialización.

Con estos antecedentes convoco a usted a un recorrido por el Sector de Calluma, el día jueves 24 de mayo del 2018 a las 09h00am, punto de encuentro Oficinas GAD Pifo.

Atentamente,

Ing. Luis Gallo V.
DIRECTOR DE GESTIÒN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Gutierrez	TV	2018-05-17	
Revisión:	S. Salazar	TV	2018-05-17	

Ejemplar 1: Usuario
Ejemplar 2: AMZT-DGT Archivo Departamental
Ejemplar 3: Archivo Unidad de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

000117

MEMORANDO N° AMZT-2018-

PARA: Arq. Salomé Salazar
JEFA ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA

Arq. Cristina Gutiérrez
SERVIDORA MUNICIPAL

Arq. Magdalena Vasconez
SERVIDORA MUNICIPAL

DE: Lcda. Sofía Castillo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO ENCARGADA

ASUNTO: Delegación

DM Quito, 14 MAY 2018

En virtud de la Convocatoria para la Sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Parroquial, que se llevará a cabo el martes 15 de mayo del año en curso, delego a ustedes para que asistan en representación de la suscrita.

Atentamente,

SOFIA CASTILLO V.

Lcda. Sofía Castillo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO ENCARGADA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaboración	E. Orbe	AMZT	2018-05-14	

Ejemplar 1 Arq. Salomé Salazar
Ejemplar 2 Arq. Cristina Gutiérrez
Ejemplar 3 Arq. Madalena Vasconez
Ejemplar 4 Secretaria General Archivo Numérico

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL
MARTES 15 DE MAYO DEL 2018

POR DISPOSICIÓN DE LA LIC. SUSANA CASTAÑEDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL **MARTES 15 DE MAYO DE 2018**, A LAS **10:30**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 7 de mayo de 2018.
2. Comisión general para recibir al señor Fernando Vinueza, morador de la parroquia rural de Pifo, referencia oficio No. S/N del 9 de abril de 2018.
3. Comisión general para recibir al señor Jaime Crown, Presidente del Cabildo Barrial y Comunal de Pifo, referencia oficio S/N de 8 de mayo de 2018.
4. Informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda referente a los avances y metodología del proceso de elaboración del proyecto del Plan Especial de los ejes viales y sectores de la zona central de la parroquia de Pifo con uso de suelo múltiple, acorde a lo que establece la disposición transitoria tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 0210, aprobada el 2 de abril de 2018.
5. Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), referente al estado del proceso de ejecución de las obras complementarias en la construcción de la Ruta Viva (crédito CAF).

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL:

LIC. SUSANA CASTAÑEDA

ECON. LUIS REINA

SR. MARCO PONCE

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE PROCURADOR METROPOLITANO (E)	DR. JOSÉ LUIS GUEVARA SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ARQ. JACOBO HERDOÍZA SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	DRA. VERÓNICA ARIAS SECRETARIA DE AMBIENTE
DR. JOSÉ LUIS AGUILAR SUPERVISOR AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	ING. IVÁN ALVARADO GERENTE GENERAL EPMMOP-Q

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

ING. ESTEBAN LOAYZA DIRECTOR DE PARROQUIAS RURALES	SR. ROBERTO AGUILAR ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

INVITADOS:

SR. ÁNGEL VEGA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL PIFO

SRA. GINA ROSERO
PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL PUEMBO

SRA. LORENA BRITO
PRESIDENTA GAD
PARROQUIAL TUMBACO

SR. HUMBERTO BAQUERO
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL TABABELA

SR. PAÚL GORDÓN
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL EL QUINCHE

SRA. PATRICIA OSORIO
PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL YARUQUÍ

SR. GUSTAVO VALDEZ
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL CUMBAYÁ

SR. JULIO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL CHECA

SR. FERNANDO VINUEZA
MORADOR PARROQUIA PIFO

SR. JAIME CROWN
PRESIDENTE DEL CABILDO
BARRIAL Y COMUNAL DE PIFO

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	Comisiones	10/05/2018	
Revisado por:	Jaime Morán	Prosecretaría	10/05/2018	

Quito, abril 09 del 2018

Señora Licenciada
Susana Castañeda
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL
Presente

De mi consideración:

Hago llegar mis sentimientos de admiración y aprecio por su ardua labor de legislación, fiscalización y más como Concejala, entrego una carpeta completa con las irregularidades en replanteos viales de la Administración Zonal Tumbaco, cambian las afectaciones y pretenden eliminar calles usurpando funciones del Concejo, envían oficios a la Instructora de la Agencia Metropolitana de Control y hasta al Secretario General del Concejo, faltando a la verdad a sabiendas e inducen a engaño al resolutor, con este proceder pretenden festinarse un bien de dominio público, patrimonio del municipio, permitiendo la ocupación ilegítima a terceros de la calle pública, al parecer este contubernio es para festinarse el bien de dominio público, esto es más de 5.000,00 m2 que en el mercado sobrepasa de los 500.000,00 dólares.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Arq. Fernando Vinueza Páez
REPRESENTANTE TÉCNICO IMPRENTA MARISCAL CÍA. LTDA.

Adj.: 166 fojas y 5 plano
0999712050
Fernando Vinueza

SECRETARÍA CONCEJALÍA
RECIBIDO: Livio W
FECHA: 10-04-18
HORA: 11h42
FIRMA:
SUSANA CASTAÑEDA VEGA
CONCEJAL
QUITO

OFICIO 262-AMZT-TV-2018

impreso por Evelyn Marianela Orbe Centeno (evelyn.orbe@quito.gob.ec), 25/04/2018 - 08:48:03

Estado	abierto	**Antigüedad**	81 d 17 h
Prioridad	3 normal	**Creado**	02/02/2018 - 15:06:11
Cola	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA::Dirección de Gestion Territorial::Recepción	**Creado por**	Reyes Tonguino Vilma Alexandra
Bloquear	bloqueado	**Tiempo contabilizado**	0
Identificador del cliente			
Propietario	crtamayon (Carlos Roberto Tamayo Maldonado)		

DGT
Conocimiento y gestión
25.04.2018.
25/04/2018

Artículo #5

De: "Luz Salguero Palacios" <luz.salguero@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/04/2018 - 14:42:54 por agente
Tipo: nota-interna

Para despachar

Artículo #4

De: "Donny Roberto Aldean Tinoco" <donny.aldean@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/02/2018 - 08:56:20 por agente
Tipo: nota-interna

Para firma y despacho

SS
26-04-18

Artículo #3

De: "Hugo Roberto Chacón Cobo" <hugo.chacon@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/02/2018 - 08:15:14 por agente
Tipo: nota-interna

para contestación

Artículo #2

De: "Alicia Coba Segovia" <alicia.coba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/02/2018 - 12:21:51 por agente
Tipo: nota-interna

RCIBIDO 2018-0-05

Artículo #1

De: "ROBERTO AGUILAR OLMEDO " <aguroll@yahoo.es>,
Para: SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Asunto: OFICIO 262-AMZT-TV-2018
Creado: 02/02/2018 - 15:06:11 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): oficio_0262-AMZT-TV-2018.pdf (331.3 KBytes)

OFICIO 262-AMZT-TV-2018

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
SECRETARIA
FECHA: 26-04-18 HORA: 11:50
NOMBRE:
FIRMA:

07/05/2018

Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamín, Telfs.: 2371-943 / 44 / 45 / 46 Fax: 2371-973

ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 1857

Referencia: GDOC-2018-018388

Señor
Arquitecto
Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Criterio respecto al trazado vial que separa los lotes signados con predio No 5030116 y 5556367

Señor Administrador:

En atención al oficio No AMZT-2018-0000262 de fecha 01 de febrero del 2018, suscrito por usted, y mediante el cual solicita ratificar o rectificar el oficio No STHV-DMGT-3480. Al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante oficio STHV-DMGT-3480 de fecha 30 de junio del 2017, se menciona que la calle S/N, colindante por el lado Sur Oeste con lote de terreno signado con predio No 5030116, se encuentra en pleno funcionamiento, y deberá coordinar con la Administración Zonal Tumbaco para la ejecución del replanteo vial.

- Mediante oficio No SGC-2017-3561 de fecha 11 de diciembre del 2017, ingresado en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, suscrito por el Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo (...), solicita, "*...remito a usted el expediente No. 2017-064610 a fin de que (...), conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastro y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de reconstituir la calle a que se refiere el presente expediente y se proceda a su replanteo, para lo cual se observará el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual se mantendrá informadas a la Comisión de Uso de Suelo".*

- Mediante oficio No STHV-DMGT-7172 de fecha 28 de diciembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro y a la Administración Zonal Tumbaco, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda convocó a una mesa de trabajo que se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, específicamente en la Dirección de Gestión Territorial el día viernes 05 de enero de 2018 a las 9:30 am.

- Mediante oficio STHV-DMGT-00245 de fecha 08 de enero del 2018, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director de Gestión Territorial remite al Concejal Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de uso de Suelo, un informe de la mesa de trabajo mantenida con funcionarios de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal Tumbaco.

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...".*

CRITERIO TÉCNICO:

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial, en base a la reunión mantenida el día viernes 05 de enero del 2018, oficio No AMZT-2018-0000262, y de acuerdo a la normativa legal invocada, reconsidera el informe técnico emitido mediante oficio No STHV-DMGT-3480. Además se informa que en la reunión mantenida el día viernes 05 de enero de 2018, se acordó que el presente tema es competencia de la Administración Zonal Tumbaco, la cual debe revisar la trama vial del sector, con la finalidad de que se realice una evaluación técnica a efectos de determinar si es procedente o no realizar una propuesta vial, en el camino público señalado.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo 1: Copia oficio No STHV-DMGT-00245.
Anexo 2: Copia oficio No STHV-DMGT- SGC-2017-3561.
Anexo 3: Copia oficio No STHV-DMGT-7172.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-02-06	
Revisado:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

77

QUITO
ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha: 17 ENE 2018 Hora 10:45
Nº HOJAS 77
Recibido por:

Quito, 17 ENE 2018

Oficio STHV-DMGT-0245

Referencia: GDOC-2017-064610
2018-001736

Abg.
Diego Cevallos Delgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Mesa de trabajo sobre trazado vial de los lotes de terreno con predio No 5030116 y predio No 5556367.

Señor Secretario:

En atención al oficio No SGC-2017-3561 de fecha 11 de diciembre del 2017, suscrito por usted, mediante el cual solicita, *"Por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo (...), remito a usted el expediente No. 2017-064610 a fin de que (...), conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastro y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de reconstituir la calle a que se refiere el presente expediente y se proceda a su replanteo, para lo cual se observará el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual se mantendrá informadas a la Comisión de Uso de Suelo"*. Al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTE:

- Mediante oficio s/n de fecha 28 de noviembre del 2017 suscrito por el Sr. Eco. Raúl Rosero en calidad de Apoderado Especial Imprenta Mariscal CIA. LTDA y por el Arq. Fernando Vinueza Páez, Representante Técnico de Imprenta Mariscal, solicita, *"...en uso de sus atribuciones fiscalizadoras se ordene que con carácter de urgente la Administración Zonal de Tumbaco entregue el replanteo vial de oficio y en sitio de la calle S/N Sur que separa los predios Nos. 5030116 y 5556367 (...), en la ejecución del replanteo vial se deberá dejar estacas o varillas georeferenciadas del eje de la vía, con la evidencia fotográfica".*

- Mediante oficio No STHV-DMGT-7172 de fecha 28 de diciembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro y a la Administración Zonal Tumbaco, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda convocó a una mesa de trabajo que se llevó a cabo en la instalaciones de la STHV específicamente en la Dirección de Gestión Territorial el día viernes 05 de enero de 2018 a las 9H30 am.

- Realizada la mencionada reunión en la fecha señalada, en la que asistieron los siguientes funcionarios, de la Administración Zonal Tumbaco (Arq. Luis Andrade, Arq. Cristina Gutierrez, Top. Ramiro Gualoto), de la Dirección Metropolitana de Catastros (Ing. Francisco Pachano, Arq. Jeaneth Jácome), y de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (Arq. Carlos Quezada, Arq. Pablo Salme), se analizó y trató sobre la petición presentada por el Arq. Fernando Vinueza, específicamente sobre el área de territorio que se encontraba graficado en el MAPA PUDS V1, como camino público que separa los siguientes lotes de terreno asignados con predios No 5030116 y 5556367.

- La Dirección de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, pone en conocimiento que el camino público que separa los predios No 5030116 y 5556367 se encontraba graficado en el MAPA PUDS V1.

- El MAPA PUOS V1 y MAPA PUDS V2, son mapas en los cuales se registran las vías colectoras, Expresas, Semiexpresas y Arteriales. Las vías locales deben ser aprobadas mediante resolución del

Concejo Metropolitano de Quito, previo a un Informe Técnico y Legal de la Administración Zonal correspondiente y un informe de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda. El hecho de que algunas vías locales se encuentren graficadas como líneas de intención en los MAPAS de Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS V1 o PUOS V2, no significa que se encuentren aprobadas, es decir la Administraciones zonales deberán seguir el respectivo procedimiento para su aprobación.

BASE LEGAL:

- Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...".*

CRITERIO TÉCNICO

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión Territorial, en base a la reunión mantenida el día viernes 05 de enero del 2018, y de acuerdo a la normativa legal invocada, informa que el presente tema es competencia de la Administración Zonal Tumbaco, la cual debe revisar la trama vial del sector, con la finalidad de que se realice una evaluación técnica a efectos de determinar si es procedente o no realizar una propuesta vial, en el camino público señalado.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Copia de oficio STHV-DMGT-7172

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Pablo Salme	DMGT	2018-01-08	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT	2018-01-08	
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT	2018-01-08	

Gdoc 2017-064610
2018-001736

QUITO
ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 7172

Referencia: GDOC-2017-064610

Ing.
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Invitación a mesa de trabajo.

Señor Director:

En atención a oficio No SGC-2017-3561 de fecha 11 de diciembre del 2017, suscrito por el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual solicita, " *Por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo (...), remito a usted expediente No. 2017-064610, a fin de que, en un plazo de 15 días, conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastros y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de restituir la calle a que se refiere el presente expediente y se proceda a su replanteo, para lo cual se observará el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual se mantendrá informada a la Comisión de uso de Suelo".*

Al respecto, por medio del presente solicito a usted se sirva autorizar la presencia de un funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastros a su cargo, a fin de mantener una mesa de trabajo con funcionarios de la Administración Zonal Tumbaco y funcionarios de esta Secretaría, específicamente de la Dirección de Gestión Territorial (Ing. Donny Aldeán), para el viernes 05 de enero del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría (García moreno N2-57 y Sucre), a fin de conocer y atender la petición realizada por el Sr. Econ. Raúl Rosero.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2017-12-27	
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

QUITO
ALCALDÍA

28 DIC 2017

Quito, 7172

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2017-064610

Señor
Arquitecto
Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Invitación a mesa de trabajo.

Señor Administrador:

En atención a oficio No SGC-2017-3561 de fecha 11 de diciembre del 2017, suscrito por el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual solicita, " *Por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo (...), remito a usted expediente No. 2017-064610, a fin de que, en un plazo de 15 días, conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastros y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de restituir la calle a que se refiere el presente expediente y se proceda a su replanteo, para lo cual se observará el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual se mantendrá informada a la Comisión de uso de Suelo"*.

Al respecto, por medio del presente solicito a usted se sirva autorizar la presencia de un funcionario de la Administración Zonal Tumbaco a su cargo, a fin de mantener una mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección Metropolitana de Catastros y funcionarios de esta Secretaría, específicamente de la Dirección de Gestión Territorial (Ing. Donny Aldeán), para el viernes 05 de enero del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría (García moreno N2-57 y Sucre), a fin de conocer y atender la petición realizada por el Sr. Econ. Raúl Rosero.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2017-12-27	
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

76

QUITO
ALCALDÍA

Oficio No. SGC-2017- 3561

Quito D. M., 11 DIC. 2017

TICKET GDOC: 2017-064610

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

Asunto: Se solita realizar mesa de trabajo sobre trazado vial de los predios Nos. 5030116 y 5556367.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; remito a usted el expediente No. 2017-064610, a fin de que, en un plazo de 15 días, conforme una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastro y la Administración Zonal Tumbaco, con el objeto de reconstituir la calle a que se refiere el presente expediente y se proceda a su replanteo, para lo cual se observará el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, de lo cual se mantendrá informada a la Comisión de Uso de Suelo.

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 3 hojas útiles.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:
- Expediente No. 2017-064610 (3 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2017-12-07	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2017-12-07	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Archivo antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 5: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

Oficio STHV-DMGT- 3480

DM Quito, 3 2017

Ticket GDOC N°. 2017-079645

Economista
Raúl Rosero
APODERADO ESPECIAL IMPRENTA MARISCAL CÍA. LTDA.
Presente

Economista Rosero:

Asunto: Información sobre la eliminación o modificación de la calle S/N Sur-Oeste.

En atención a la solicitud ingresada en esta Secretaría con fecha 06 de junio de 2017, mediante la cual requiere copias certificadas de la siguiente documentación:

- Resolución del Concejo Metropolitano de Quito en la que elimina o modifica la vía de 12.0m que constaba en el Mapa PUOS V1 y consta en el Mapa PUOS V2, según plano proporcionado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo.
- Copia certificada de la petición realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para eliminar o modificar la calle S/N Sur-Oeste que separa a los predios Nros. 5030116 y 5556367 y los nombres y apellidos de los servidores públicos que han intervenido, de existir, en caso contrario se servirán certificar la inexistencia de pedido alguno.
- Copia certificada de la petición realizada por los herederos Ríos o copropietarios del predio N°. 5556367 a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para eliminar o modificar la calle S/N Sur-Oeste que separa a los predios Nros. 5030116 y 5556367, de existir, en caso contrario se servirán certificar la inexistencia de pedido alguno.
- Copia certificada de la socialización realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en caso de eliminación o modificación de la calle S/N Sur-Oeste.
- Solicita que con precisión se determine la existencia o nó de la calle S/N Sur-Oeste que separa los predios Nros. 5030116 y 5556367.

Al respecto, esta Secretaría manifiesta que no existe Resolución del Concejo Metropolitano de Quito sobre la eliminación o modificación de la calle S/N Sur-Oeste, por cuanto ésta no fue eliminada o modificada; en lo que se refiere a las otras peticiones, no es posible entregar copias certificadas porque no existen documentos sobre pedidos de eliminación o modificación de la calle S/N Sur-Oeste, así como de socialización por parte de esta Secretaría.

En lo que se refiere a la existencia de la calle S/N Sur-Oeste, ésta se encuentra en pleno funcionamiento, y deberá coordinar con la Administración Zonal Tumbaco para la ejecución del replanteo vial.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Carpeta con documentación recibida.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-06-23	
Revisión:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
Revisión:	Arq. Carlos Espinel			

TV

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio N°, AMZT-DGT-2017-1125
Quito D. M., 05 de abril del 2018
Ticket GDOC., 2017-187589

Arquitecto
Fernando Vinueza
REPRESENTANTE TÉCNICO DE IMPRENTA MARISCAL CIA. LDA
Presente.

Asunto.: Replanteo vial

De mi consideración:

En atención a los oficios S/N ingresados a la Administración Zonal Tumbaco con tickets N° 2017-1378463, 2017 -114084, 2017-187589 de fecha 28 de noviembre, 04 de agosto del 2017 y 2017-187589 respectivamente; se solicita: "el Informe de Replanteo Vial sobre la intensión vial / calle proyectada con una ancho de 12.00m, colindante a los predios N° 5030116 y 5556367, ubicados en el Sector Calluma –Parroquia de Pifo".

Al respecto y como es de su conocimiento se han realizado las siguientes acciones:

- Mediante Oficio N° AMZT-2017-000876, de fecha 21 de diciembre del 2017 se solicitó, consultas aclaratorias de orden Técnico a la Secretaría de Territorio Habitat y Vivienda, en alusión al MAPA PUOS V1 y MAPA PUOS V2 (Predio N°555637).
- Mediante memorando N° AMZT-DGT-2017-2004, de fecha 28 de diciembre del 2017, en referencia a la reunión del mismo día la Dirección de Gestión de Territorio solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica informe: "*Si la calle de tierra que colinda entre los predios N° 5030116 y 5556367, que consta en el plano de singularización aprobado mediante informe 281-AT de fecha 28 de marzo de 1995 es de Uso Público; en caso de no ser vía pública informe si la misma se sujeta a la Ley de Caminos.*"
- Conforme reunión de fecha 28 de diciembre del 2017 a las 16h00, en la Oficina de la Dirección de Gestión del Territorio, con la presencia del Arq. Fernando Vinueza - Representante Técnico de Imprenta Mariscal CIA. Lda., Arq. Luis Andrade - Director de Gestión de Territorio (E), Arq. Cristina Gutiérrez Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda (E) y Top. Ramiro Gualoto- Técnico de Replanteos Viales; se analizó el plano de Singularización del año 1995, informes remitidos por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
- Como es de su conocimiento atreves del Oficio AMZT- DGT-2017-4666 de fecha 28 de diciembre del 2017, se le informo que "*en consecuencia a su solitud de rectificación o ratificación del Informe de Replanteo Vial Predio N°555637, el equipo técnico de la Dirección de Gestión de Territorio analiza: las Leyes inherentes al Tema Vial, Ordenanzas Metropolitanas, Informes técnicos emitidos, Oficios de Entidades Públicas, base de datos digitales, plataformas instituciones*

(SIREC-Q, SGT- SLUM) y Criterio Legal, con la finalidad de rectificación o ratificación del Informe Nº 599- GC-GU-2010 de Replanteo Vial Predio Nº555637".

Con estos antecedentes solicito a usted el levantamiento georeferencial y el estacado del predio en el lindero que colinda con la calle (Ordenanza 432 art 109); para establecer el Informe de Replanteo Vial y proceder a realizar el estacado en el sitio de la vía solicitada y continuar con el proceso de regularización de los trazados viales del sector, según Ordenanza 432 art 73.

Atentamente,

Ing. Luis Gallo V
DIRECTOR DE GESTIÒN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	C. Gutiérrez	TV	2017-04-05	
Revisión:	S. Salazar	TV	2017-04-05	

Ejemplar 1: Usuario
Ejemplar 2: AMZT-DGT Archivo Departamental
Ejemplar 3: AMZT-DGT Unidad de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, **05/01/2018**

Ref. Oficio Nº. **AMZT- DGT- 2017 -1125**

Hoja de Control **2017-187589**

Sr.

TESORERO METROPOLITANO

Presente.-

USUARIO	:	Fernando Vinueza
CED / PASAPORTE	:	100089483-0
UBICACIÓN EN PARROQUIA	:	PIFO
BARRIO / URBANIZACIÓN	:	CALLUMA
CLAVE CATASTRAL	:	1003302001
PREDIO	:	5030116

Art. III *Tasas por Servicios Administrativos*

803	INFORME TECNICO MUNICIPAL	U.S.D.	0,50

TOTAL A PAGAR: 0.50

SON: CINCUENTA CENTAVOS USD.

BASE LEGAL
Ordenanza reformatoria del capítulo VI del Título Segundo del libro tercero del código Municipal que reglamenta el cobro de las tasa por servicios Administrativos que presta la Municipalidad. Ordenanza 086 del 25 de abril del 2003, Registro oficial Nº 81 del 14 de Mayo del 2003.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ARQ. CRISTINA GUTIERREZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA
TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

1125

Ticket#2017-187589

OF. SN Solicita reforma a Informes de Replanteo Vial Predios N° 5030116/ N°5556367

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 14/12/2017 - 09:15:50

Estado	abierto	**Antigüedad**	0 m
Prioridad	3 normal	**Creado**	14/12/2017 - 09:15:40
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	**Creado por**	Costales Canizares Haydee Belen
Bloquear	bloqueado	**Tiempo contabilizado**	0
Identificador del cliente			
Propietario	roaguilar (Roberto Fernando Aguilar Olmedo)		

URGENTE!

DGT
Su conocimiento y gestión

Artículo #1

De:	"MILTON FERNANDO VINUEZA PAEZ " <sincorreo4357@mail.com>,
Para:	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto:	OF. SN Solicita reforma a Informes de Replanteo Vial Predios N° 5030116/ N°5556367
Creado:	14/12/2017 - 09:15:40 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto (MAX 8MB):	ARCHIVO-45.PDF (56.4 KBytes)

OF. SN Solicita reforma a Informes de Replanteo Vial Predios N° 5030116/ N°5556367

Para revisión
Romero Gualoto.
Viernes 05 enero 2018
9h00.

QUITO
ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO
DIRECION DE GESTION DEL TERRITORIO
SECRETARIA
FECHA: 03-01-18 HORA: 16:05
NOMBRE:
FIRMA:

Arq. Cristina Gutierrez
analizar y dar respuesta al ciudadano

Quito, diciembre 14 del 2017

14 14:39

Señor Arquitecto
Roberto Aguilar
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
Arq. Juan Bernardo Villacreces N.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
Presente

De mi consideración:

Luego de la reunión del día 28 de noviembre del 2017 en horas de la tarde con el Arq. Juan Villacreces, en la que le expresé las irregularidades de los técnicos de trazados viales bajo esa dependencia, que supongo llegaron inclusive a sorprender al Arq. Villacreces al hacerle firmar el Oficio No. AMZT-DGT-2017-4276 de fecha 10 de noviembre del 2017 (a sabiendas que recién se posesionaba del cargo y no tenía pleno conocimiento de los hechos, este Informe que debían contestar en mayo "lo tenían guardadito hasta que se presente la oportunidad", claro llega el nuevo Director de Gestión y ellos se iban, también existe el Oficio enviado al Concejal Ab. Garnica), faltan a la verdad a sabiendas al informar a autoridad competente, lo que se llama falso testimonio Art. 270 COIP, y al cambiar el estado de las cosas se llama fraude procesal (Art. 272 COIP); por lo que **con la documentación existente del presente caso reclamado, usted se servirá reconsiderar y cambiar lo manifestado** tanto en el Oficio No. AMZT-DGT-2017-4276 de fecha 10 de noviembre del 2017 así como el Oficio enviado al Concejal Ab. Garnica, **y entregar y estacar el replanteo vial negado por más de 5 años**, esto conforme al análisis que detallo:

1.- En el replanteo vial del 28 de agosto del 2012, con Ticket 2012-060828 y Oficio No. 3966 DGT-GU-2012, **se especifica la orientación de la calle SUR, siendo la orientación de la calle Sur, la sur oeste – nor este**.

2.- En el replanteo vial del 18 de marzo del 2010 con Hoja de Control ZT FF-369, Oficio No. 599 GC-GU-2010, se replanteo las 5 calles, siendo el técnico responsable Ramiro Gualoto, el mismo técnico estacó el eje vial de la calle SUR de 12.00 m. cuya afectación es de 0.80 m, con el IRM y replanteo vial se habilita y obtienen las licencias de Imprenta Mariscal Cía. Ltda., con las que se ejecutó las construcciones, el adoquinado, el canal de recolección de aguas lluvias, dejando libre el área afectada.

3.- Al emitir el replanteo vial el 28 de agosto del 2012, con Ticket 2012-060828 y Oficio No. 3966 DGT-GU-2012, el mismo técnico responsable Ramiro Gualoto, cambia arbitrariamente las afectaciones del replanteo vial anterior sin que haya cambiado el MAPA PUOS V-1 ni exista modificatoria por el Concejo Metropolitano, lo que tendrá que responder judicialmente.

4.- La **orientación universal nunca cambia, esto es NORTE, SUR, ESTE Y OESTE**, ya sea China, Canadá, Argentina, Francia o Ecuador, además que para el informe de replanteo vial solicitan como requisito la presentación de las escrituras del inmueble (Imprenta Mariscal Cía. Ltda.), en la misma que con precisión dice "SUR: en toda su extensión, camino que separa la propiedad del señor Benjamín Ríos", lo que debe ser tomado muy en cuenta.

5.- De acuerdo al IRM del 2010, existen 5 calles, y en el replanteo del 2010 se da de 5 calles existentes, lo que se puede evidenciar en las fotografías anexas dentro del expediente del presente caso, esto es una calle al norte, 2 calles sentido nor-oeste, una calle sur y una calle este, los servidores públicos Ramiro Gualoto, Dony Aldeán, Bolivar Arévalo y Calderón en su momento y judicialmente tendrá que probar la existencia de otras vías aprobadas por el Concejo Metropolitano (calle OESTE según ellos), y con la orientación que al parecer es de su propiedad y no la establecida mundialmente y por el propio Municipio, pues para sus Informes ni siquiera consideraron la orientación de la escritura, del IRM y manifestada por el Juez en la Inspección Judicial.

6.- Pretendieron eliminar la calle Sur, Guloto, Aldeán y Arévalo, como lo hacen en los Oficios No. AMZT-2016-4285 de fecha 14 de octubre del 2016, No. AMZT-2016-5100 de fecha 28 de noviembre del 2016, No. AMZT-DGT-2017-2277, No. AMZT-DGT-2017-2278 y No. AMZT-DGT-2017-2279 de fecha 19 de junio del 2017, contrario a las aprobaciones del Concejo conforme Ordenanzas 031 del 2008, 0037 del 2009, 171 del 2011 y 040 del 2012. No han cambiado pese a tener el Oficio STHV-DMGT-3480 de fecha 3 de julio del 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, referencia GDOC-2017-079645, en el último inciso dice **"En lo que se refiere a la existencia de la calle S/N Sur-Oeste, ésta se encuentra en pleno funcionamiento y deberá coordinar con la Administración Zonal Tumbaco para la ejecución del replanteo vial."**, negrillas es mío.

7.- Respecto al Oficio No. AMZT-DGT-2017-4276 de fecha 10 de noviembre del 2017:

7.1.- Punto 1 del análisis "... se verifica que se no se encuentra respetando la afectación emitida en dicho informe, ...", se deberá aclarar si es que se o no se, además de explicar la orientación de la calle OESTE a que orientación hacen referencia, a la orientación de su propiedad (Gualoto, Aldeán, Arévalo, Calderón) contraria a la universal, al de las escrituras, a la del juzgado y a la realidad, o a protervos fines para beneficiar con más metros de terreno al inmueble predio 5556367, en perjuicio y disminución del inmueble predio 5030116, esto es cambiar la orientación y el estado de los hechos como medio para el cometimiento de usurpación.

7.2.- Punto 2 "... que existe una mal interpretación del Informe Técnico de Replanteo Vial por el propietario del predio No. 5030116 ...", la orientación universal es de conocimiento de todos, al parecer la de propiedad privada de

Gualoto, Aldeán, Arévalo, Calderón y Villacreces, en el ámbito judicial tendrán que probar semejante estupidez, contraria a la señalada en **Inspección Judicial** con el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, en donde el señor Juez dice en la parte pertinente: **"... constatada la documentación que la parte solicitante adjunta en esta diligencia con la realidad del inmueble se verifica la inexistencia de un camino público que según la documentación debería existir en el lado sur, lindero que se encuentra ocupado por predio de la familia Ríos. ..."** negrillas y sub rayado es mío, contraria también al plano presentado por Benjamín Ríos y aprobado por el Municipio (Administración de Tumbaco) con Informe 281-AT de fecha 28 de marzo de 1.995, es decir contraria a la realidad, contraria al punto 4 del análisis de ellos mismos que dicen "el predio 5556367 colinda con la vía de 12 metros en el lado norte del predio", **quien les puede entender si el predio 5556367 colinda con la vía de 12 metros en el lado norte es obvio que el predio 5030116 colinde al lado sur con la misma calle**, pero solo para Gualoto, Aldeán, Arévalo, Calderón y Villacreces, la calle es al OESTE.

7.3.- Con estos antecedentes es evidente que informen erradamente como lo hacen en el los 2 puntos, que el predio 5030116 tiene una afectación de 5.00 metros por todo el frente del predio, faltan a la verdad a sabiendas, si en el plano presentado por Benjamín Ríos y aprobado por el Municipio (Administración de Tumbaco) con Informe 281-AT de fecha 28 de marzo de 1.995, consta el ancho de la calle, nunca puede ser inferior por capricho de Gualoto, Aldeán, Arévalo, Calderón y Villacreces, con lo que se configura la intención de beneficio a los propietarios del predio 5556367 (usurpación), es decir faltan a la verdad a sabiendas, constituyéndose falso testimonio Art. 270 COIP, y al cambiar el estado de las cosas se llama fraude procesal (Art. 272 COIP), lo que dejo sentado para los fines pertinentes.

7.4.- Sobre "... es criterio de la Administración Zonal...", "... que los dos predios se encuentran ocupando espacio público", el criterio es solo de Aldeán y Villacreces en protección de Gualoto, Arévalo y Calderón, el predio 5030116 de Imprenta Mariscal Cía. Ltda., tiene hasta la actualidad su lindero con cerca viva, además de la evidencia fotográfica de los hechos, **la calle pública Sur** que separa del predio 5556367, **está usurpada** por los herederos de Benjamín Ríos y sus compradores, además que el criterio de Aldean y Villacreces viola la normativa municipal".

8.- **PETICIÓN**.- Con los antecedentes señalados **usted se servirá reconsiderar y cambiar lo manifestado** tanto en el Oficio No. AMZT-DGT-2017-4276 de fecha 10 de noviembre del 2017 así como el Oficio enviado al Concejal Ab. Garnica, por ajenos a la verdad, ilegales, parcializados y objeto de presuntas infracciones administrativas, civiles y penales.

Solicito además que se ordene con carácter de urgente a los técnicos de replanteo vial bajo su dependencia, se ejecute el replanteo vial en sitio de la calle S/N Sur que separa los predios Nos. 5030116 y 5556367, en conformidad al replanteo

vial de fecha 18 de marzo del 2010, Hoja de Control ZT FF-369, Oficio No. 599 GC-GU-2010, documento con el que se habilitó el predio No. 5030116, **con la orientación universal norte, la misma que nunca cambia**, y no con orientación al antojo de los servidores públicos Gualoto, Calderón, Aldean, Arévalo y Villacreces, orientación constante en el IRM, en la escritura de Imprenta Mariscal Cía. Ltda., en la Inspección Judicial con el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha y plano de Benjamín Ríos aprobado por el Municipio (Administración de Tumbaco), para lo cual se deberá otorgándoles un plazo prudencial que no debe pasar de treinta días, esto en consideración a los más de 5 años que no contestan ni estacan el eje vial y se dan vueltas para evadir la responsabilidad del errado proceder, **en la ejecución en sitio del replanteo vial se deberá dejar estacas o varillas georeferenciadas del eje de la vía, con la evidencia fotográfica**, por lo que se notificará con anticipación de esta ejecución para estar presentes.

9.- Oportunamente se accionará en el ámbito civil y penal, y se reclamara los daños y perjuicios ocasionados por Gualoto, Calderón, Aldean, Arévalo y Villacreces, más de 5 años de inhabilitación del inmueble por sus arbitrariedades.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Fernando Vinueza Páez

C.C. Ab. Sara García Carrera, Instructora Metropolitana Zona Aeropuerto, Expediente 149-2016-UDCMCL-ZAY, Ref. Oficio No. AMZT-DGT-2017-4276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100089483-0
APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA PAEZ
MILTON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA CUMANDA
PONCE ANDRADE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
V4444V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAEZ CLORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
19 DE ABRIL 2017

037
JUNTA No.

037 - 231
NÚMERO

1000894830
CÉDULA

VINUEZA PAEZ MILTON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN ANTONIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

OF. SN Entrega documentos para Replanteo Vial de acuerdo a requerimiento Dirección Gestión del Territorio

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 19/04/2018 - 13:54:07

Estado	abierto	**Antigüedad**	0 m
Prioridad	3 normal	**Creado**	19/04/2018 - 13:53:58
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	**Creado por**	Costales Canizares Haydee Belen
Bloquear	bloqueado	**Tiempo contabilizado**	0
Identificador del cliente	1000894830		
Propietario	roaguilar (Roberto Fernando Aguilar Olmedo)		

DGT
Conocimiento
y gestión
20-04-2018
20/04/2018

Nombre:	MILTON FERNANDO
Apellido:	VINUEZA PAEZ
Identificador de usuario:	MILTON FERNANDO VINUEZA PAEZ
Correo:	fuparquitecturatotal@gmail.com
Teléfono:	0999712050
Ciudad:	QUITO
País:	ECUADOR
Cliente:	MILTON FERNANDO VINUEZA PAEZ

SS
23-04-18

De:	"MILTON FERNANDO VINUEZA PAEZ" <fuparquitecturatotal@gmail.com>,
Para:	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto:	OF. SN Entrega documentos para Replanteo Vial de acuerdo a requerimiento Dirección Gestión del Territorio
Creado:	19/04/2018 13:53:59 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto (MAX 8MB):	ARCHIVO-1788.PDF (1.4 MBytes)

OF. SN Entrega documentos para Replanteo Vial de acuerdo a requerimiento
Dirección Gestion del Territorio

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO
RECIBIDO
19 ABR. 2018 16:15
HORA:

FIRMA:

QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARIA
FECHA: 23-04-18 HORA: 9:40
NOMBRE:
FIRMA:

Quito, abril 22 del 2018

19 13:48

Señor Arquitecto
Roberto Aguilar Olmedo
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO
Att. Ing. Luis Gallo V.
Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco
Presente

De mi consideración:

En Referencia al Oficio No. AMZT-DGT-2017-1125, de fecha 05 de abril del 2018, Ticket GEDOC 2017-187589, firmado por el Ing. Luis Gallo V., Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco, en el que se menciona que es de mi conocimiento que han realizado los 4 puntos señalados en el Oficio en mención, y solicita el levantamiento georeferenciado y el estacado del predio en el lindero que colinda con la calle para establecer el Informe de Replanteo Vial y proceder a realizar el estacado en el sitio de la vía solicitada, al respecto digo y ratifico:

1.- El Oficio No. AMZT-DGT-2017-1125, de fecha 05 de abril del 2018, Ticket GEDOC 2017-187589, ratifica la denuncia presentada en la Comisión de Uso de Suelo, que conoció usted y actualmente se encuentra con la servidora Pública Salomé Salazar (Ticket GEDOC 2018-043260, de fecha 21 de marzo del 2018), esto es la violación a los deberes dispuestos en el Art. 22 de la Ley de Servicio Público, así como por la violación del literal c) del Art. 24 ibídem, por los servidores públicos denunciados, y la forma habitual de actuar de la dependencia que usted recién está dirigiendo.

2.- Para que no se deje sorprender de los servidores públicos denunciados, entre ellos de la servidora pública que elabora el Oficio en mención y que de una vez por todas solucione el problema creado por malos servidores públicos digo y ratifico:

2.1.- El Dr. Alberto Rodríguez Muñoz fue propietario de la Hacienda Chantag desde el 11 de octubre de 1.924 una parte y la otra desde el 15 de marzo de 1.943.

2.2.- El Dr. Alberto Rodríguez Muñoz vende 40 hectáreas desmembrando de la Hacienda Chantag el 17 de octubre de 1.968 a José Benjamín Ríos Hidalgo y esposa, siendo el lindero norte el camino de la hacienda, dejando "...expresa constancia que el comprador tiene derecho a usar el camino de propiedad del vendedor".

2.3.- El Dr. Alberto Rodríguez Muñoz vende el restante de la Hacienda Chantag el 15 de enero de 1.970 a María Antonieta Veintimilla Vela soltera y los cónyuges Homero Veintimilla Vela y María Teresa Silva, siendo el lindero sur el lote de terreno vendido a José Benjamín Ríos Hidalgo y esposa siendo el lindero el camino de la hacienda, dejando señalado que "Si alguna parte del predio no estuviera comprendida dentro de dichos linderos, esa parte se encuentra también incluida en la venta".

4 Jal 24/04/2018

2.4.- María Antonieta Veintimilla Vela soltera y los cónyuges Homero Veintimilla Vela y María Teresa Silva, venden desmembrando de la Hacienda Chantag el 21 de septiembre de 1.973 al Ing. Juan Figueroa Bastidas y su esposa "...los lotes de terreno llamados San Vicente y Santa Ana signados con el No. 2 del plano de lotización de la hacienda...", superficie más o menos 10 hectáreas 852 áreas, lindero "...Sur, En parte

lote de terreno de propiedad de los cónyuges José Benjamín Ríos Hidalgo y Teresa Velásquez de Ríos, siendo el lindero el camino de la hacienda…".

2.5.- Al fallecimiento de la esposa del Ing. Juan Figueroa Bastidas, con la posesión efectiva dictada el 1 de febrero de 1.988 son herederos los 4 hijos Eduardo Aníbal, Oswaldo René, Juan Vinicio y María Alexandra Figueroa García; y, el Ing. Juan Figueroa Bastidas vende sus gananciales el 24 de enero de 1.997 a sus 4 hijos Eduardo Aníbal Figueroa García casado con Manuela Sáenz, Oswaldo René Figueroa García casado con Silvana Arellano, Juan Vinicio Figueroa García casado con Susana Enríquez y María Alexandra Figueroa García casada con José Cervantes, superficie 10 hectáreas 852 áreas, lindero "…Sur:- En toda su extensión, camino que separa la propiedad de José Benjamín Ríos …".

2.6.- Aníbal Figueroa García casado con Manuela Sáenz, Oswaldo René Figueroa García casado con Silvana Arellano, Juan Vinicio Figueroa García casado con Susana Enríquez y María Alexandra Figueroa García casada con José Cervantes, venden el 1 de abril del 2.005 a Imprenta Mariscal Cía. Ltda., el inmueble con una superficie 10 hectáreas 852 áreas, linderos "…Sur: en toda su extensión, camino que separa la propiedad de José Benjamín Ríos…".

2.7.- Imprenta Mariscal Cía. Ltda., con el replanteo Vial de fecha 18 de marzo del 2.010, Hoja de Control ZT FF-369, Oficio No. 599 GC-GU-2010 (y estacado de la calle existente), entre otros requisitos obtiene las licencias correspondientes para la construcción que se encuentra ejecutada.

2.8.- El 07 de abril de 1.995 el Administrador de la Zona Norte del Municipio Metropolitano de Quito Autoriza el fraccionamiento del inmueble de propiedad de José Benjamín Ríos Hidalgo, con el informe técnico favorable del proyecto de subdivisión. No como como se pretende sorprender mencionado singularización y de esta forma dilatar, (descrito también como fraccionamiento por Ríos en la escritura de venta del 15 de julio de 1.996) el fraccionamiento se utilizó para las ventas y donación, hay que resaltar que en el plano del fraccionamiento es decir **en papeles**, la calle física existente **ya fue disminuida en el 50% su ancho**.

2.9.- El 13 de septiembre del 2.005 José Benjamín Ríos Hidalgo dona a sus hijos el 50% de sus gananciales, en el plano de donación constante **en la escritura la calle física existente ya es eliminada totalmente**.

2.10.- En el 2.010 existía físicamente la calle con linderos, cercas vivas a los 2 lados, posterior se elimina el lindero (cerca viva) de los propietarios y herederos Ríos Velásquez con la pretendida apertura de la calle hacia la autopista E-35, pues excavada y abierta la calle esta fue rellenada, eliminaron el lindero (cerca viva) y tomándose la calle los propietarios y herederos Ríos Velásquez, pretendiendo se considere lindero común el lindero de Imprenta Mariscal Cía. Ltda. en la Administración de Tumbaco, lo que efectivamente se pretendió con los posteriores replanteos viales al año 2.010, Informes de Replanteos Viales y Oficios, en los que flagrantemente se pretende festinarse el patrimonio del Municipio, se arrogan funciones del Concejo, se falta a la verdad a sabiendas, se induce a engaño a autoridad, permitiendo la apropiación, ocupación y uso ilegal del suelo a particulares, esto es desde el 2.012.

2.11.- **La calle constituye un bien de uso público por disposición del Art. 114 del COOTAD**, María Antonieta Veintimilla Vela y los cónyuges Homero Veintimilla Vela y María Teresa Silva, al lotizar la Hacienda Chantag en septiembre de 1.973 dejaron la calle de entrada a la hacienda como calle, así consta en el plano de la escritura, la misma que era también servidumbre de paso de la familia Ríos; **por disposición del Art. 116 del COOTAD es bien de uso público; inalienable, inembargable e imprescriptible, y por disposición del Art. 117 ibídem es propiedad del Municipio aunque no exista transferencia de dominio**.

2.12.- Adjunto se servirá encontrar la copia de la documentación que respalda mis afirmaciones, así como la fotografía de la existencia de la calle desde 1973, otorgada por el Instituto Geográfico Militar, como prueba irrefutable.

3.- Lo solicitado en el último inciso del Oficio de su dependencia, esto es el levantamiento georeferenciado y el estacado del predio en el lindero que colinda con la calle para establecer el Informe de Replanteo Vial y proceder a realizar el estacado en el sitio de la vía solicitada, señalando el artículo… (109) de la Ordenanza Metropolitana No. 0432, que reforma al Artículo… (109) de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, este pedido no tiene nada que ver con los varios pedidos realizados desde el año 2.012, ya que en este artículo dispone las obligaciones de los titulares de solares no edificados, esto es la obligación de cerrarlos y las sanciones correspondientes.

Imprenta Mariscal Cía. Ltda., hasta la actualidad tiene el cerramiento cerca viva en todos los linderos, los que existen desde años ancestrales, a excepción de unos 110 metros de largo por aproximadamente 2 metros de ancho eliminados por la excavación para la apertura de la calle (posterior rellenada y hoy se encuentra en parte excavada), que sin embargo tiene cerramiento de alambres de púas, por lo que es impertinente lo solicitado, señalando el artículo… (109) de la Ordenanza Metropolitana No. 0432 que dispone otra cosa.

4.- Para el Informe de Replanteo Vial y la realización del estacado en el sitio, solo se debe disponer a un servidor público capaz y honesto para que con la documentación entregada proceda, ya que **hasta la actualidad existe el cerramiento cerca viva ancestral del inmueble** (que hoy es de Imprenta Mariscal Cía. Ltda.), **que limita con la calle pública**.

Para que sirvió o sirve el levantamiento topográfico georeferenciado realizado el año anterior por el servidor público Ramiro Gualoto (en compañía del Ing. Diego Meneses), ¿para perder el tiempo y gastar dineros que pagamos los administrados?

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Arq. Fernando Vinueza Páez
REPRESENTANTE TÉCNICO IMPRENTA MARISCAL CÍA. LTDA.

Adj.: 40 fojas, 13 fotos en 8 fojas y 3 plano
C.C. Ab. Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100089483-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA PAEZ
MILTON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA CUMANDA
PONCE ANDRADE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAEZ CLORINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27

IGM 16 08 578 01

ID 1198045

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

031
JUNTA No

031 - 374
NÚMERO

1000894830
CÉDULA

VINUEZA PAEZ MILTON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

SAN ANTONIO
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

VÁLIDO PARA SALIR DEL PAÍS HASTA 12 MESES DE HABER SUFRAGADO EN ELECCIONES

PRESIDENTA DE LA JUNTA


SWATCHES
STYLES
ADJUSTMENTS
MASKS
LAYERS
CHANNELS

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA AEREA

ORDEN VALORADA Nº 18-035

FECHA: 05-04-2018

USUARIO: Imprenta Nacional S.A

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
PROCESO DE FOTOGRAFÍA AEREA
INFORMACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA

EXPOSICIÓN Nº: 2690

ZONA: 21

FECHA DE TOMA: 1973-05-11

No. DE VECES: 10x NUELO No. 2nx 217

DIST. FOCAL:

ALT. VUELO: 30.000

ESCALA FOTO: 1:30.000

ESCALA DE AMPLIACIÓN:

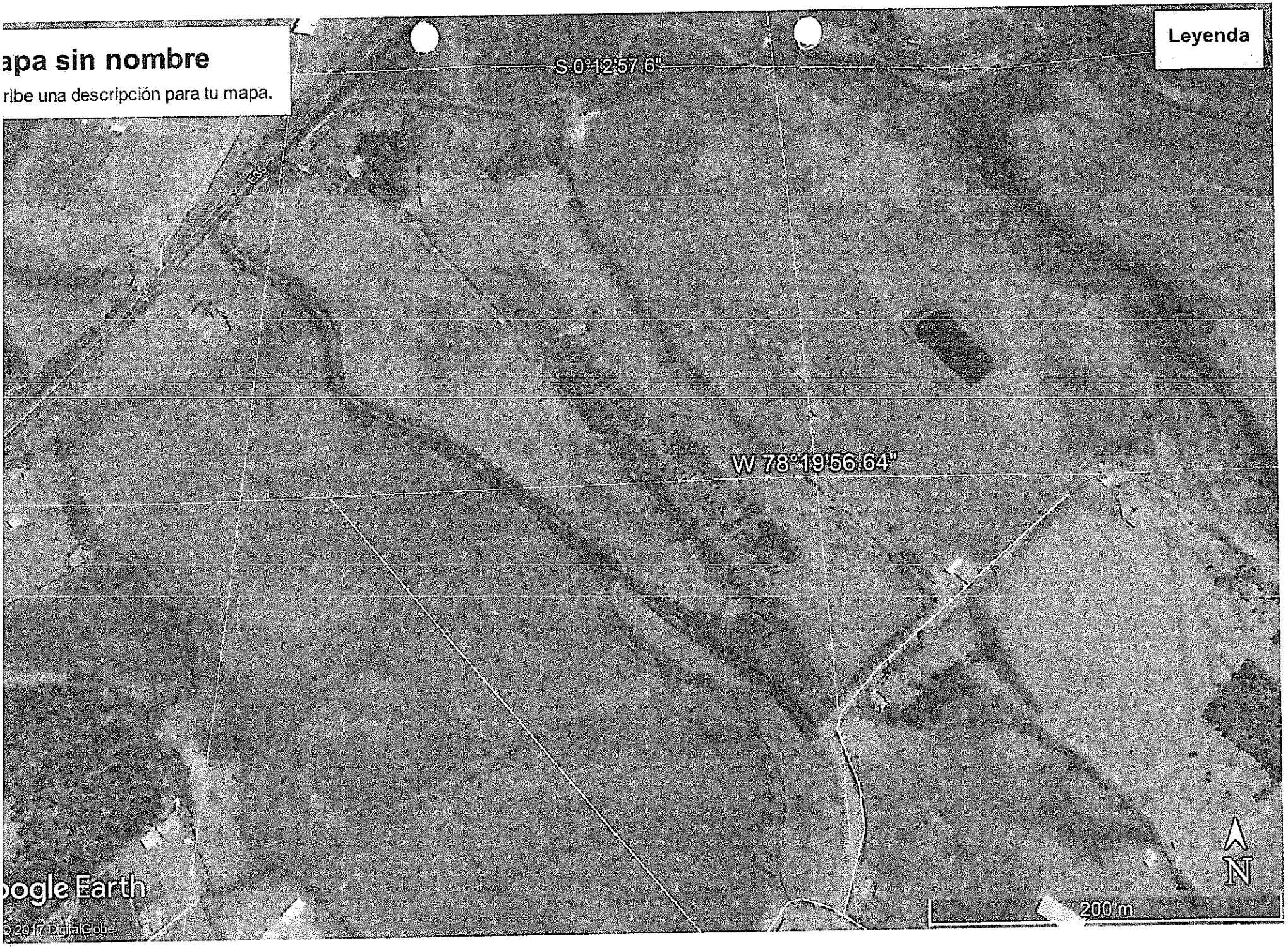
apa sin nombre
ribe una descripción para tu mapa.
Leyenda
S 0°12'57.6"
W 78°19'56.64"
N
200 m
oogle Earth
© 2017 DigitalGlobe

EXCAVACIÓN

EXCAVACIÓN

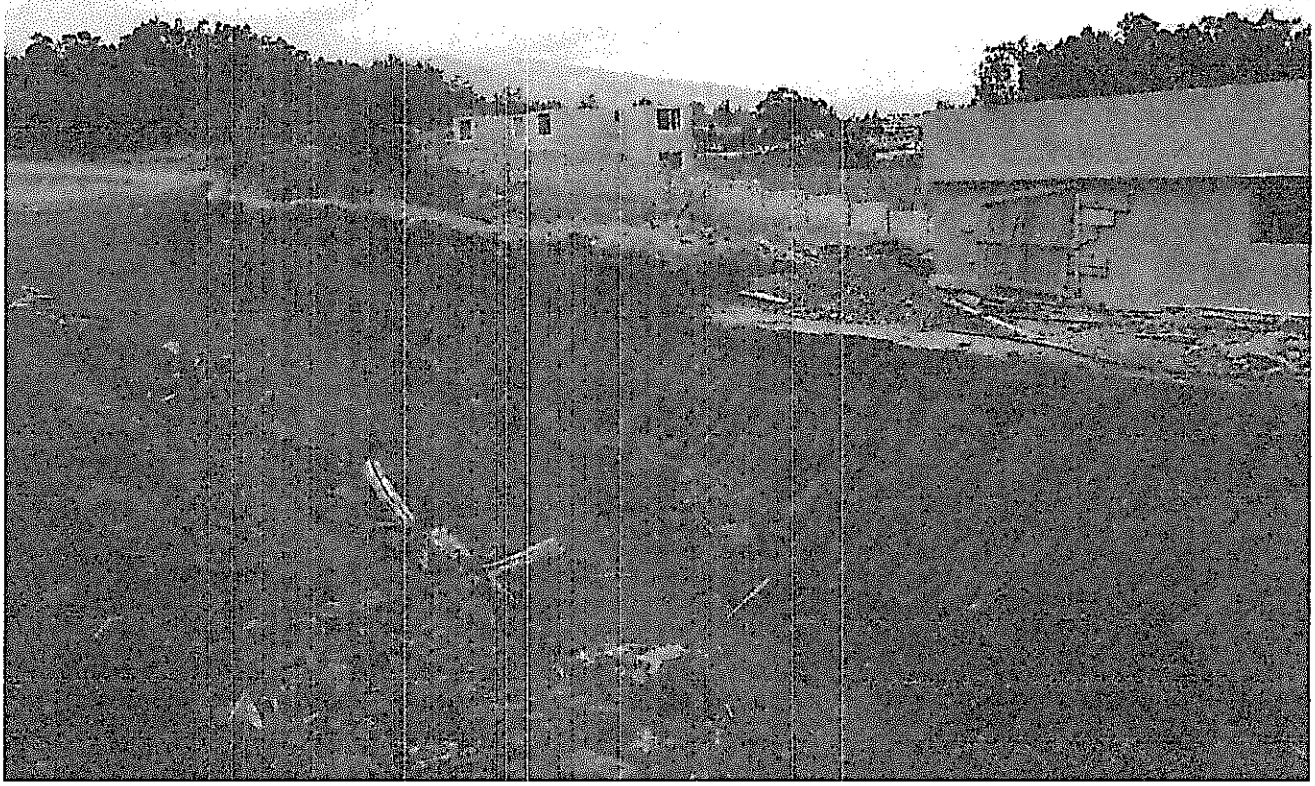

2.042

EXCAVACIÓN

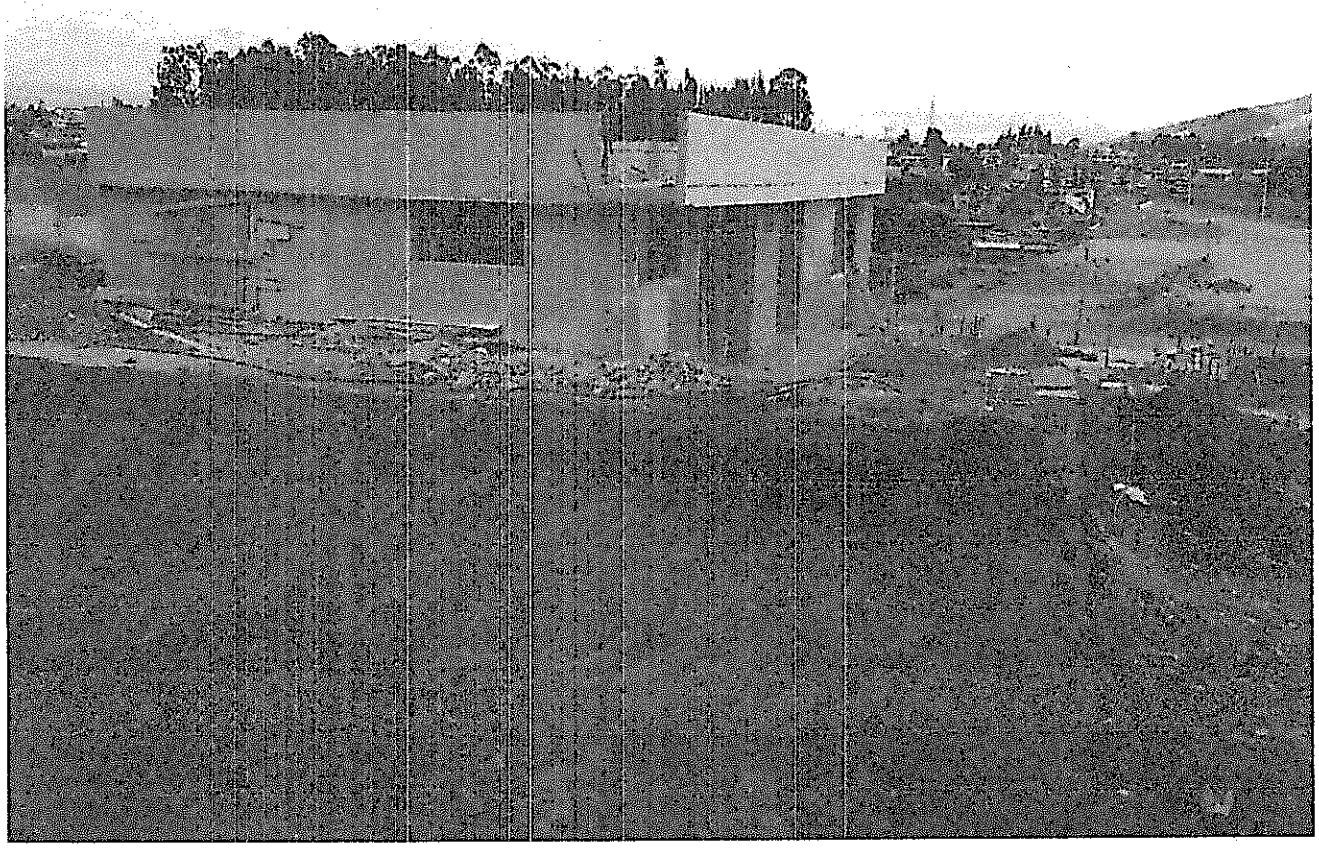

2.043

CELLENO

2-012

2-013

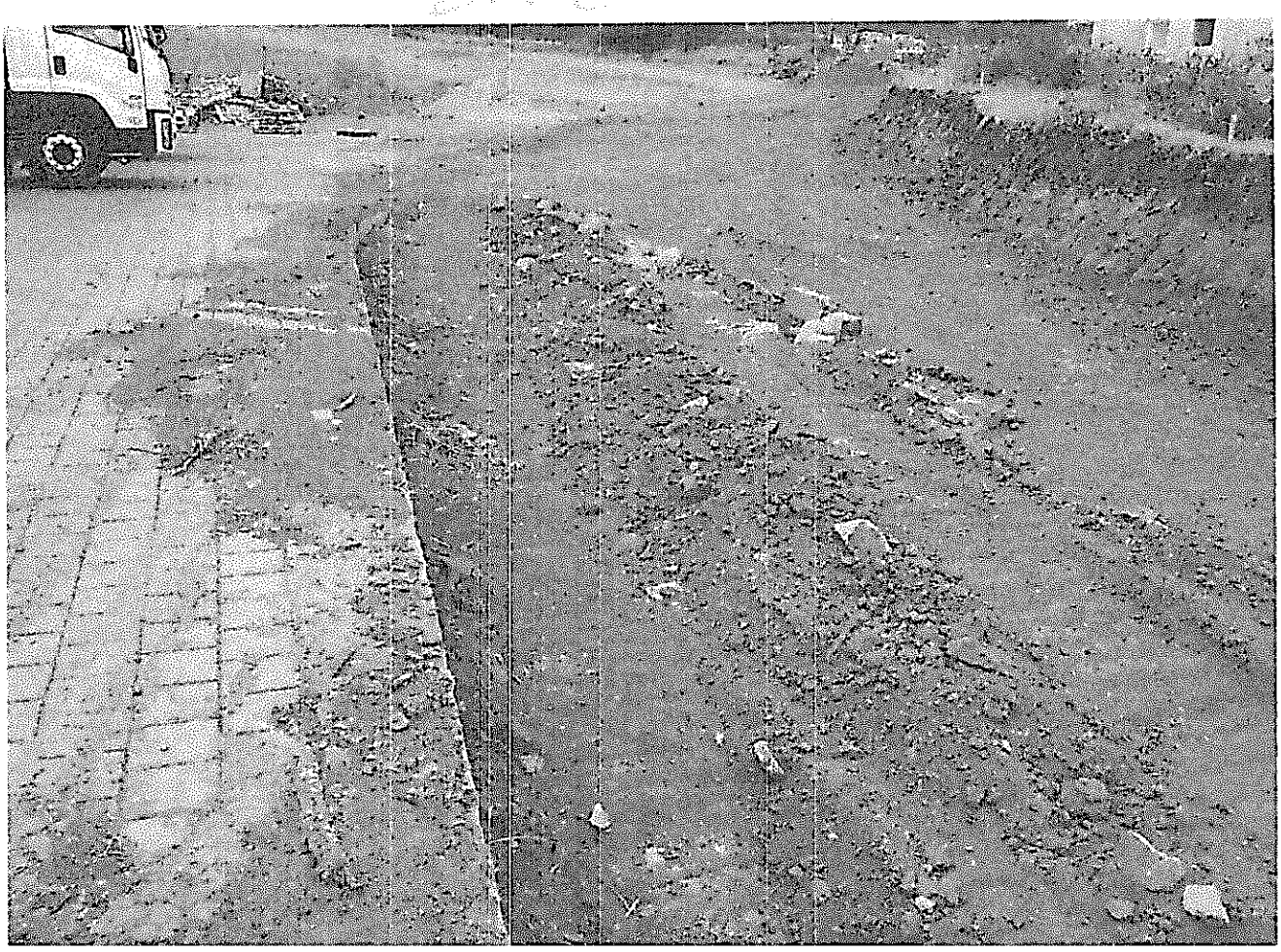

2.012

RELLENO

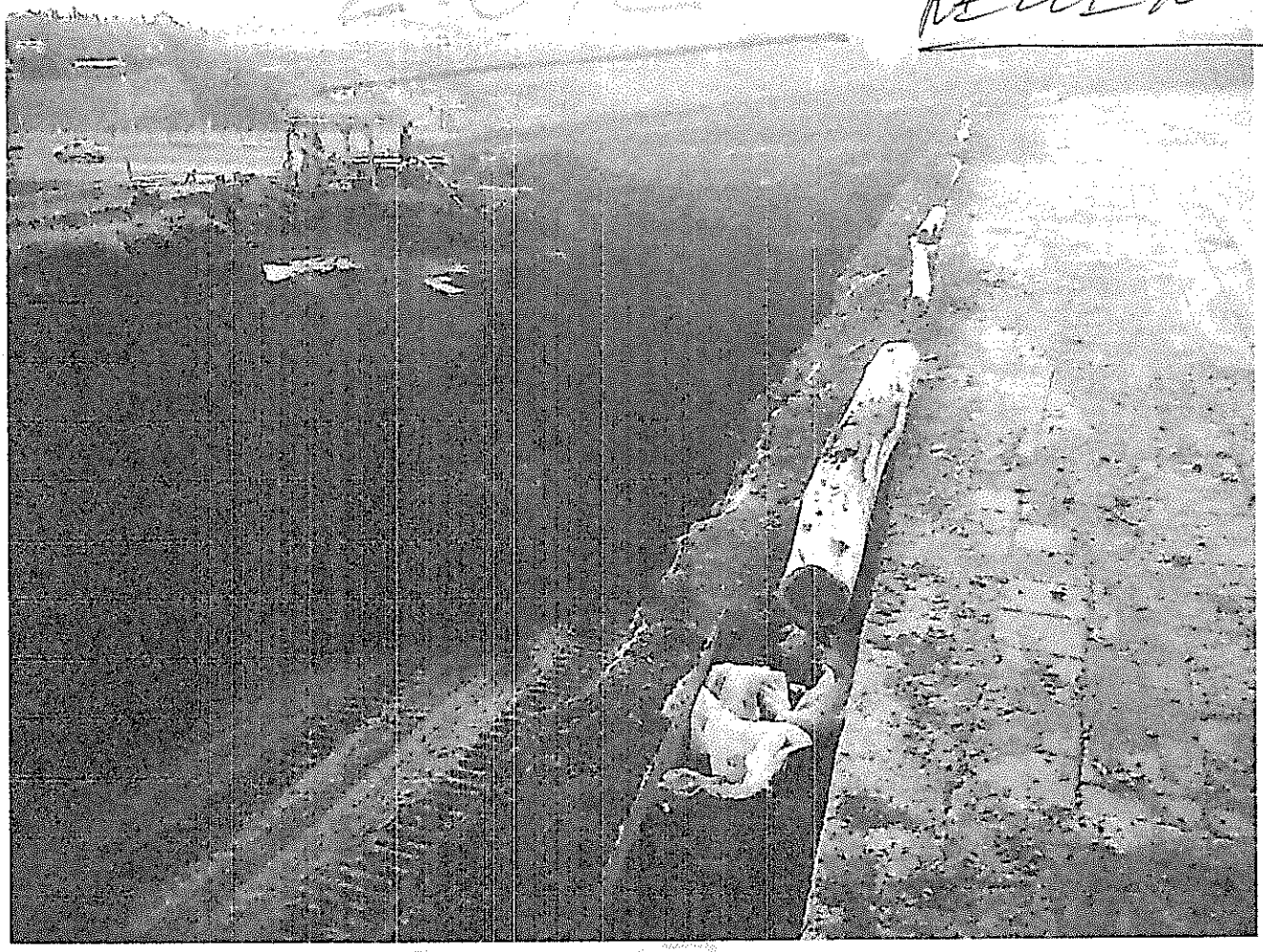

2.013

RELLENO

46902

VENTA:

DOCTOR ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ A FAVOR DE JOSE BENJAMIN RIOS HIDALGO Y SEÑORA

Por $ 300.000,oo

Di la. copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen el señor doctor Alberto Rodríguez Muñoz, de estado civil viudo, de profesión médico, en calidad de vendedor; los cónyuges señores José Benjamín Ríos Hidalgo, de estado civil casado, de profesión agricultor y su mujer señora Teresa Velásquez de Ríos, de ocupación quehaceres domésticos, en calidad de compradores. Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito el doctor Rodríguez Muñoz y en Pifo los cónyuges Ríos Velásquez, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la

17/oct 1969

siguiente minuta: "Señor Notario:- En su Registro de escrituras públicas de mayor cuantía, dígnese usted extender una de la que conste la de compraventa, y reforma de un contrato de arrendamiento, estipulado en las siguientes cláusulas: Antecedentes.- Según contrato celebrado en fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho el señor doctor Alberto Rodríguez Muñoz y su señora esposa doña Ana Ventimilla, por si fuere menester, dieron en arrendamiento a los cónyuges señor José Benjamín Ríos Hidalgo y señora Teresa Velásquez de Ríos, la hacienda "Chantag" de propiedad exclusiva del doctor Rodríguez Muñoz; hacienda ubicada en la parroquia Pifo, jurisdicción del cantón Quito.- El plazo de duración del arrendamiento fue el de ocho años, a contar del primero de septiembre del antedicho año, siendo a obligación de los arrendatarios a-

y ocho mil cuatrocientos

bonar a los arrendadores el canon anual de ciento treinta y cinco mil sucres, por semestres vencidos e iguales, dentro de los diez días subsiguientes a la fecha del vencimiento de cada semestre y más constantes de la mentada escritura pública.- COMPRAVENTA.- Habiendo fallecido últimamente la señora Ana Teresita de Rodríguez, su esposo el señor doctor Alberto Rodríguez Muñoz, sigue siendo dueño absoluto y exclusivo de la referida hacienda, tanto más cuanto que, dentro del matrimonio, no han procreado hijos de ningún género, ni han legitimado, tampoco, ascendientes o legitimarios llamados a la sucesión.- En virtud de tales antecedentes el doctor Alberto Rodríguez Muñoz en uso y goce de sus legítimos derechos, da en venta real y perpetua enajenación a los cónyuges señor José Benjamín Ríos Hidalgo y señora Teresa Velásquez de Ríos, un lote de terreno de la superfi-

sie de cuarenta hectáreas, mas
o menos, desmembrandola de
la referida hacienda "Chantag",
la misma que, segun queda
dicho, está ubicada en la pa-
rroquia Pifo de este cantón
y que la adquirió, en parte, me-
diante la adjudicación que se
le hizo en la junta de familia
de los bienes relictos de que
fue señor José Rodriguez Vaca,
protocolizada el once de octubre
de mil novecientos veinticuatro,
y la hijuela divisoria inscri-
ta el dieciseis de octubre del
mencionado año; y, en otra par-
te, mediante la adjudicación
hecha en la partición celebrada
entre los herederos de la exti-
nta señora doña Angela Cruz
de Rodriguez, el quince de mar-
zo de mil novecientos cuarenta
y tres.- LINDEROS.- Los linde-
ros y demarcaciones del lote de
terreno materia de la venta, son
los siguientes: por el Norte, con
el camino de la hacienda, en
parte y en otra, con la quebra-

da "Huambi"; por el Sur, con la quebradilla "Guaranga Chaca", que separa de los terrenos de la hacienda "San Javier" y también de los terrenos ocupados por los huasipungueros de la hacienda "Chantag"; por el Oriente, con la zanja medianera que separa del terreno de segundo Zurita, en parte, en otra, con el terrenito donde existe la piscina donada por el vendedor para servicio público; en otra, con la carretera de penetración a la misma hacienda "Chantag", carretera que se dirige hasta el llano "El Rosario", hasta desembocar en la zanja que separa a los llanos "San Vicente" y "El Laurel", para continuar por la quebrada "Huambi"; y, por el Occidente, con la línea del Ferrocarril al Norte.- Precio.- El precio de esta venta es el de trescientos mil sucres que el vendedor señor doctor Alberto Rodríguez Muñoz declara

habérselo recibido de contado de
parte de los compradores señores
José Benjamín Ríos y su espo-
sa la señora Teresa Velas-
quez de Ríos, motivo por el
cual les transfiere el domi-
nio, la posesión, el uso y
goce del lote vendido, in-
cluyendo en él, todo cuanto
de acuerdo con su natura-
leza o destino se reputen
inmuebles.- Incluye en la
venta la tercera parte del
volumen de las aguas que
bajan del páramo, y sus
permanentes anexos, sin que
puedan cambiarse el rumbo
de sus acequias y toma. In-
corpora también a la ven-
ta el goce y uso de las a-
guas de la vertiente denomi-
nada "El Remache" de la mis-
ma hacienda "Chantag", advirtién-
dose que el señor doctor Rodríti-
guez Muñoz, se reserva la par-
ticipación en el uso de dichas a-
guas, para el consumo domés-
tico.- Del mismo modo los com-

prietarios respetarán el servicio de dichas aguas para la piscina de Ilo y para el agua potable de Tuncla. El señor doctor Alberto Rodríguez Muñoz o quien sus derechos represente, en caso de reparto o división de las aguas buscarán el mejor entendimiento para tal división, en tal forma que no se sacrifique o menoscabe el derecho de los compradores sobre la tercera parte de las aguas que bajan del páramo. Los contratantes dejan expresa constancia de que el comprador tiene derecho a usar el camino de propiedad del vendedor que conduce a los llanos que son materia del presente contrato de compra-venta. En esta forma se establece en beneficio del comprador una servidumbre de tránsito sobre el preindicado camino. Limitación del Arrendamiento. El contrato de arrendamiento celebrado el catorce de Sep-

tiembre de mil novecientos
sesenta y ocho y al cual
se refieren los antecedentes
de la presente escritura, sub-
sistirá sobre el sobrante de
las tierras que se reserva
el vendedor; por lo mismo
las partes llegaron a un
entendimiento en cuanto
a la baja del precio del
canon fundaticio, a fin de
evitar cualquier contratiem-
po en el futuro.- El acuer-
do estuvo acordado a la
parte proporcional del
lote de terreno materia
de la compra y la su-
perficie de tierras que
se reserva el vendedor. Se de-
ja constancia, finalmente, de
que en la venta no se in-
corporan ningún semoviente,
ni maquinarias ni instrumentos
de labranza ya que ellos se-
guirán siendo estricta propie-
dad del vendedor.- Así mis-
mo se deja expresa constan-
cia de que los compradores

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

RECAUDACION DIRECTA

NOMBRE — CEDULA DE IDENTIDAD

-x-x-x-xJOSE BENJAMIN RIOS.- (Notario: Dr. J. Vicente Troya)

DE: Escritura de compra-venta de un predio en Pifo, que hace Alberto a favor del consignante, por la suma de S/ 300.000,00

AÑO	RUBRO	VALOR
69	TIMBRES FISCALES	2.850,00
	SON: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES 00/100	
	TOTAL S/.	2.850,00

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO

RECAUDACIONES QUITO

RECIBIDO HOY

3 15 OCT. 1969

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR

ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR 1-84 DIRECCION Quito - Ecuador

chomil cuatrocientos cuarenta y seis

18446

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALAS

Por S/. 1.500,oo

05592 **2**

Quito, a ..... de ..... de 196.....

de José Benjamín Ríos 15 OCT 1969 la cantidad

MIL QUINIENTOS, oo/loo sucres,

IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato

ta, según Aviso Nº. 913 del Notario Dr. V. Troya J.

orga Alberto Rodríguez Muñoz

or de José Benjamín Ríos

terreno

o en la parroquia de Pifo del Cantón Quito

ncia de Pichincha por la cantidad de $ 500,000,oo

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACION DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL CANCELADO OFICINA RECAUDACION

Quito - Telf. 211304

mil cuatrocientos cuarenta y siete 18447 18450

COMPROBANTE DE PAGO

PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - ECUADOR

№ 2089

IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS
PARA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, al 5 de Otbre. de 196 9

ARIA SEGUNDA POR $ 3.000,oo

antidad de TRES MIL SUCRES 00/100

Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un

to de venta

orga Alberto Rodríguez Muñoz

de José Benjamín Ríos

rreno

en la parroquia Pifo Cantón Quito

ia Pichincha, por la cantidad de $ 300.000,oo

EL NOTARIO.

PROV. DE PICHINCHA
AS Y REGISTROS
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
GADO

Mil ochocientos cuarenta y ocho 1948

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

ADICIONAL DEL 1% SOBRE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Impuestaria No. ..... POR $ 3.000,00

Nº 11027 PAGADO OCT. 15 1969

ado con el Art. 1°., letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre
ado en el "Registro Oficial" No. 51 de 1°. de Noviembre del mismo año,
BENJAMIN RIOS, (C). ..... Adeuda
TRES MIL SUCRES,00/100.
el impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de $ 300.000,00
ato de compra-venta del inmueble ubicado en Pifo.

Alberto Rodríguez Muñoz.
Dr. Troya.

Quito, a 15 de octubre de 196 9

EPARTAMENTO ...PO. EL JEFE DE RENTAS EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON,

Dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro 18449

MUNICIPAL DE QUITO.- Título de Crédito

112-1111002

CUENTA

SUB-CUENTA

A Nº 68560

SE BENHAMIN

OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES

EN VENTA OTORGA ALBERTO RODRIGUEZ =

OT.Dr. TROYA SOBRE S/.300.000,00

Fca. OCTUBRE 15 DE 1969

TESORERO

nada tendrán que responder por reclamos judiciales o extrajudiciales que pudieran presentarse de parte de los hipotecarios de la hacienda que están a cargo del vendedor.- Los gastos a que de lugar la presente escritura pública son de cuenta de los compradores.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este contrato.- Firmado. Doctor Pompeyo Montalvo Montero.- Matrícula número, doscientos dieciseis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que ha sido a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Entre líneas: comparecen; vale.

Dr. Alberto Rodríguez Pn.

Teresa Velasquez

Mario Fernando Ríos

Notaría Marcelo Pozo

- **ARCHIVO NACIONAL.-** CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Trigésimo Cuarto de Mayor Cuantía, correspondiente al año de mil novecientos sesenta y nueve, comprendida entre las páginas números dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y uno y dieciocho mil cuatrocientos cincuenta. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Segunda, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta **VIGESIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA** de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, febrero quince del dos mil dieciocho.

ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR

Rocío Pazmiño Acuña
DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ARCHIVO NACIONAL

QUITO METROPOLITANO
ADMINISTRACION NORTE

APROBACION DE PLANOS DE SUBDIVISION

I N F O R M E : 281-AT
Fecha Ingreso : 95.03.20
Fecha Despacho: 95.03.27

IDENTIFICACION PREDIAL

Propietario : RIOS HIDALGO BENJAMIN — Ced/Pasap: 170213060
C.Catastral : 90000-59-881 — No.Predio: 0
Zona : OYAMBARO Parroquia: PIFO — Sector: 9800
Barr/Urba. : HACIENDA CHANTAG — Lote/Casa: S/N
Calle : PANAMERICANA NORTE

---RESPONSABLE TECNICO---

Nombre: ARQ.JAIME SANDOVAL SEGUNDO G. — Registro Profesional : P-2675
Inscripción Municipal: 2282

---DOCUMENTOS HABILITANTES---

IRM	33809	94.07.27	ZONIF:A 1004 USO:IND.MEDIANO IMP.
ESCRITURAS		69.10.17	NOTARIA SEGUNDA.
INSCRIPCION REGISTRO		69.10.21	
CERT. GRAVAMENES		95.03.02	C 4009274 001
PAGO IMPUESTO DMQ	27457	95.03.08	

---INFORME TECNICO---

En aplicación al Art. 132 ORDENAZA 3050 SE APRUEBA el proyecto de SUBDIVISION de propiedad de RIOS HIDALGO BENJAMIN constituido por:

AREAS GENERALES (m2) Y DENSIDADES

AREA TOTAL : 454154.00 m2
AREA UTIL : 424818.00 m2
AREA DE AFECTACION : 29336.00 m2
DENSIDAD BRUTA : 0.33 Hab/Ha
DENSIDAD NETA : 0.35 Hab/Ha

LOTES Y AREAS

NUMERO DE LOTES : 3
Lote No.1 : 80506.00 m2
Lote No.2 : 227612.00 m2
Lote No.3 : 146700.00 m2
Lote No. : m2

DEL AREA COMUNAL :
NO SE EXIGE SEGUN ART. 38 LITERAL C, ORD 3050

DE LAS OBRAS EJECUTARSE :
NINGUNA

QUITO — QUE EL DOCUMENTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO AL MOMENTO ESTARIA CALIFICADO

QUITO — CERTIFICADO — Que es Fiel Copia del Original que reposa
FECHA 12 MAR 2018
RESPONSABLE

I N F O R M E 281-AT

DE LA ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES :
A 1004, IND MEDIANO IMPACTO , POR LO DEMAS SE SUJETARA A LO QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACION VIGENTE.
DE LAS VIAS :
AFECTACION HACIA LA PANAMERICANA NORTE EN 19.00 MTS. DE FONDO POR TODO EL FRENTE Y A CADA LADO DE LA PROPIEDAD.

LOS NUEVOS LOTES SERAN DIVISIBLES.

---PRESUPUESTO Y TASAS (Sucres)----------

PRESUPUESTO	:S/.	0.00
TASA RETRIBUTIVA	:S/.	37,500.00

---OBSERVACIONES----------

-SE TRATA DE UNA INDIVIDUALIZACION DE LA PROPIEDAD PUESTO QUE LA PANAMERICANA NORTE LA FRACCIONO EN (3) TRES, LOTES.
-PARA FRACCIONAMIENTOS FUTUROS SE OBSERVARA TODO LO QUE ESTABLEZCA LA REGLAMENTACION VIGENTE EN CUANTO A FRANJAS DE PROTECCION A QUEBRADAS Y RETIROS DE CONSTRUCCION SE REFIERE, DATOS QUE SE INCLUIRA EN EL CUADRO DE AREAS
- EL NUMERO DEL PREDIO ES 5029877.

Pagará las contribuciones y mejoras de ley.
En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados; el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario.

ARQ. GUIDO PINTADO ASTUDILLO
DEPARTAMENTO DE GESTION URBANA
AGENCIA TUMBACO

Informe Técnico: ARQ. LIDICE BOHORQUE pgg

QUITO
RAZON: SIENTO COMO TAL QUE EL DOCUMENTO QUE POR 1 FOJA UTILIZADA ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, AL FOLIO NO. 1 DEL TOMO INDICADO.
FECHA: 12 MAR 2018
RESPONSABLE

QUITO
CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del Original que reposa en el Archivo
FECHA: 12 MAR 2018
RESPONSABLE
SECRETARIA GENERAL

HOJA DE CONTROL No. 3475-95

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

Para los fines legales consiguientes, comunico a usted que, autorizo el fraccionamiento del inmueble ubicado en la Zona Oyambaro, Parroquia Pifo, Urbanización Hacienda Chantag, calle Panamericana, Sector 0600, casa s/n., propiedad de: JOSE BENJAMIN RIOS HIDALGO.

Este acto administrativo, es de carácter de conformidad a la Resolución de Alcaldía No. 0290 de fecha 11 de julio de 1994, al informe técnico favorable constante en los oficios Nro. 281-AT de 27 de marzo de 1995; se sujetará a las especificaciones siguientes:

LOTE No. 1: 50506,00 m2.
LOTE No. 2: 227612,00 m2.
LOTE No. 3: 146700,00 m2.
Area Total: 454134,00 m2.
Area Util: 424818,00 m2.

2.- De conformidad al Art.- 38 literal c, de la Ordenanza 3050, este fraccionamiento esta excento de contribución del área comunal.

3.- La Zonificación de los nuevos lotes: A-1004, en lo demás se sujetarán a lo establecido en el Informe de Regulación Urbana 93805 de 27 de julio de 1994.

4.- De conformidad al Art. [illegible] de la Ordenanza 3050, se pagará la tasa retributiva por gastos administrativos.

.../...

QUITO
RAZON: SIENTO COMO OFICIAL MAYOR QUE EL DOCUMENTO QUE CONSTA ... FOTOCOPIA ... FUE CUMPLIDA CON LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. ALCANCE DE ESTA ORDENANZA.
12 MAR 2010

QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA ...
CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del Original que reposa en el Archivo
FECHA: 12 MAR 2010
RESPONSABLE
SECRETARIA GENERAL

5.- En caso de comprobarse, o [illegible] los datos, documentos y planos, la presente autorización se anula automáticamente, bajo exclusiva responsabilidad del propietario.

6.- Los nuevos lotes serán divisibles en el futuro, siempre que la Reglamentación Municipal lo autorice; y, contribuirán con los tributos de ley.

Previo a la transferencia de dominio, deberá solucionar el gravamen hipotecario que pesa sobre el presente inmueble, el mismo que se subrogará al número de lotes en que se divide.

Para que surta efecto legal esta autorización, usted señor Notario, aceptará el presente documento sin ninguna enmendadura o repizado y con sello de esta administración zonal metropolitana.

Atentamente,

Arq. Arturo Loayza Astudillo
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE
MUNICIPIO METROPOLITANO- QUITO.

Adj: expediente
07-IV-95.
IP.

QUITO
RAZON: SIENTO COMO TAL QUE EL DOCUMENTO QUE CONSTA DE [illegible] FOJAS SE ENCUENTRA [illegible] EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO AL MOMENTO ESTAMPADO.
12 MAR 2010

CERTIFICADO
Que es Fiel Copia del Original que reposa en nuestro archivo
FECHA 12 MAY 2010
RESPONSABLE
SECRETARIA GENERAL